REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:

- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN

DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

1. ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:

1.1 INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 166 TER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 166 QUATER AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA GOLLÁS TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

1.2. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, FORMULADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ; LAS DIPUTADAS ARACELI CASASOLA SALAZAR Y CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

1.3. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL SUBTÍTULO SEXTO DEL TÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO SEGUNDO Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 227 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA LORENA MARÍA MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

 1.4. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2021.

PRESIDENCIA DE LA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO.

PRESIDENTE DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Vamos a dar inicio al trabajo en comisiones, saludo a las diputadas y diputados de estas comisiones y remarco su compromiso con el buen desempeño de nuestras funciones. Doy la bienvenida a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

La reunión en modalidad mixta se ajusta al artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica, para la validez de la reunión, la Secretaría verificará el quórum,

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Procedo a verificar el quórum.

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*(Registro de asistencia)*

PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN.

*(Registro de asistencia)*

Ha sido verificado el quórum procede a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias, secretario.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Diputado disculpe, podría tomar mi asistencia, Ingrid Schemelensky Castro.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se registra su asistencia con mucho gusto diputada.

PRESIDENTE DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones de Procuración y Administración de Justicia y Para las Declaratorias de Alerta Violencia de Género Contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, siendo las dieciséis horas con treinta y un minutos del día miércoles catorce de abril del año dos mil veintiuno, esta reunión es transmitida en las redes sociales.

Exponga a la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de las iniciativas siguientes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 166 Ter y se adiciona un artículo 166 Quater al Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Liliana Gollás Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

1.2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 353 del Código Penal del Estado de México, formulada por el diputado Omar Ortega Álvarez; las diputadas Araceli Casasola Salazar y Claudia González Cerón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

1.3. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Subtítulo Sexto del Título Segundo del Libro Segundo y se adiciona un artículo 227 Bis al Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada María Lorena María Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

 1.4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 353 del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Beatriz García Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

 2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTADIP.KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias, Secretario. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha expuesto la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirva al levantar la mano.

 Gracias.

 ¿En contra, en Abstención?

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTADIP.KARINA LABASTIDA SOTELO. Consulto a las diputadas y los diputados presentantes si desean hacer uso de la palabra, diputada Beatriz, diputada Araceli Casasola desea hacer uso de la palabra, diputada Ingrid Krasopani Schemelensky ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra? diputada Liliana Gollás Trejo.

 Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz García Villegas, Adelante diputada.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados. Buenas tardes a las y los representantes de los distintos medios de comunicación y al público que sigue esta transmisión y esta reunión de trabajo de las comisiones unidas, desde las distintas plataformas digitales, así como desde las redes sociales.

 En principio, celebro el contenido de estas 4 iniciativas que están siendo sometidas a nuestra consideración para su discusión, análisis y su pronta dictamen nación si ustedes me lo permiten, comenzaré mi intervención exponiendo sintéticamente el contenido de nuestra iniciativa con proyecto de decreto, en ella logré presentar el momento procedimental oportuno ante el Pleno de este Congreso.

Por un lado, es necesario aludir a que mi iniciativa coincide, en un sentido general con la mayoría de mis compañeras que han presentado al sancionar a las y los distintos servidores públicos por los distintos actos de filtración de audios, documentos, imágenes, videos, información reservada o confidencial, instrumentos, productos del hecho delictivo, datos de prueba, así como cualquier clase de evidencias que resulte de interés para las partes dentro de un proceso penal. Empero, el objetivo y finalidad concretas del trabajo que estamos presentando, son diferentes en ciertos puntos, puesto que desde el inicio, pensé en brindar apoyo y protección a la igualdad de garantizar los derechos de las partes en cualquier proceso penal encausado. Asimismo, sostengo convencida que en el tutelar adecuadamente la correcta implementación y funcionamiento de los Sistemas de Procuración y Administración de Justicia, mediante sus servidores y servidoras públicas facultados que participan dentro de la implementación del Sistema de Justicia Penal de nuestra entidad en congruencia con el principio de enfoque diferencial y especializado; estoy proponiendo reconocer expresamente y amparar los distintos grupos poblacionales en situación de vulnere vulnerabilidad en el Estado de México, frente a estas conductas ilícitas, tales como las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, migrantes, periodistas defensoras y defensores de los derechos humanos, personas indígenas, miembros de la comunidad LGBTTTIQ+, personas en estado de reclusión, adultas o adultos mayores, personas en situación de calle o extrema pobreza, entre otras, puesto que todos los núcleos poblacionales, al contar con características asimétricas, desigualdades e inequidades y necesidades diferentes por razones de edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad, condiciones sociales y de salud diferente necesitan una mayor tutela efectiva para la protección de sus derechos en su calidad de víctimas o imputados durante el desarrollo de cualquier proceso penal, y de modo particular, siempre estuve consciente del resguardo jurídico que necesitan todas las niñas, niños y adolescentes, mujeres, incluso adultas mayores mexiquenses, puesto que es recurrente que sufran de violencia institucional por parte de las y los servidores públicos que integran los Sistemas de Procuración de Justicia y Administración de Justicia, particularmente de la Procuración de Justicia.

 He conocido casos reales de personas que han sufrido por esta práctica indebida e injustificada por parte de las y los servidores públicos, causando un daño irreparable, esencialmente de índoles psicológico, precisamente por la filtración de imágenes de los videos y de los cadáveres, que a su vez, se han publicado en distintos medios de comunicación, información y entretenimiento, tales como las redes sociales, recordando así el caso de la joven de Juchitepec Mariel.

 Tan sólo la imagen de la foto del cadáver de alguna de sus familiares que ha sido víctima de algún delito contra la vida, estuviera circulando compartiéndose en las redes sociales con este supuesto hecho narrado, se estaría atentando contra una serie de derechos humanos y principios legales reconocidos, tales como el derecho a la intimidad, a la privacidad, al de la dignidad, al derecho de vivir una vida libre de todo tipo de violencia y asimismo, se estaría conculcando el principio de victimización secundaria, dado que las y los servidores públicos estarían exponiendo a las víctimas en un nuevo tipo de daño.

 En este orden de ideas y con el debido respeto, algo que nos logra diferenciar respecto a otras iniciativas presentadas, es el elemento de la innovación legislativa, puesto que las circunstancias y agravantes propuestas, gozan de un gado de distinción; sin embargo estamos de acuerdo en que cualquiera de estas conductas, se pueden sancionar con mayor severidad, tales como lo propone la iniciativa de nuestra compañera diputada Liliana Gollás, partiendo desde la sanción mínima de 5 años hasta una sanción máxima de 15 años.

 Adicionalmente también concuerdo en aumentar la sanción por la actualización de cada una de las circunstancias agravantes, tal y como también lo propone su iniciativa mi compañera diputada, puesto que nos estriamos refiriendo a que la individualización de la sanción incrementaría hasta una mitad de la pena que corresponda y determine el o la juez.

 Finalmente someto a su consideración este tipo penal de acción de daño lesión del resultado formal que por su grado de intencionalidad estaría clasificado como un tipo doloso o intencional, por lo que comprende a su estructura, como todo tipo complejo insubjetivo y no subsistente por su duración instantáneo con efectos permanentes, por su ordenación metódica complementado por su composición anormal y finalmente que pretende tutelar los bienes jurídicos del desarrollo adecuado de la Procuración y Administración de Justicia en el Estado de México y la debida implementación y desarrollo de cualquier proceso penal encausado a la entidad.

 Agradezco su atención y estoy segura que con la aprobación de esta iniciativa, ratificaremos el compromiso que tenemos con todos y todas las mujeres y hombres mexiquenses.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias diputada Bety.

 Vamos a darle el uso de la palabra a la diputada Araceli Casasola Salazar, también en su calidad de presentante de iniciativa.

 Adelante diputada.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Sí, muchas gracias compañeros diputados, saludo a todos los que nos siguen aquí, a través de las diferentes plataformas digitales, muy buenas tardes.

 Con el permiso de la Presidenta.

 La violencia contra la mujer es ejemplificado de diversas maneras, la discriminación, el odio, el repudio que sienten contra las mujeres, entre muchos otros actos que vilipendian a la mujer, tiene su génesis en el sector público, en el sector privado, en las áreas de impartición y procuración de justicia, hasta en las mismas instancias que se encargan de garantizar los derechos humanos de las mujeres.

 Nos encontramos ante un mayúsculo problema que no sólo conlleva el sufrimiento de la familia por la pérdida de un ser querido, en algunos casos hasta los niños que se han quedado en una situación de orfandad; sino que también, la poca falta de sensibilidad con las investigaciones que son llevadas a cabo y que lastiman a las familias y la memoria de las víctimas.

Lamentablemente nuestro Estado de México en nuestro país sean suscitado casos en los que se filtran imagineros de las víctimas de feminicidio, promoviendo una cultura de violencia institucional que vulnera los derechos y la dignidad de las víctimas; a propósito de ello, hablábamos de casos reales, como fue el caso de Ingrid Escamilla víctima de feminicidios en febrero de 2020, que trajo consigo una indignación a la sociedad entera, pues circularon fotografías de su cuerpo desmembrado en redes sociales en periódicos oficiales, reflejo del incorrecto tratamiento de las evidencias por parte de los servidores públicos que atendiendo el caso, en donde se investigaron hasta 6 agentes, tras la filtración de estas imágenes que en verdad adolece, el objetivo de nuestra iniciativa del Grupo Parlamentario; bueno, sí se escucha sí.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. La escuchamos diputada, te escuchamos.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. El objetivo de nuestra iniciativa de este Grupo Parlamentario, que ningún servidor público que se encuentre en una área de Procuración y Administración de Justicia, difunda, entregue, publique, transmita o exponga, remita, distribuya, grave, auto grave, etcétera; todo este tipo de información, ese es el objetivo; yo analizaba y felicito a mis de más compañeras de las otras 3 iniciativas, estaba viendo cada uno de ellos con mi compañera Beatriz que se en cuenta ahí en el Pleno, veo que tenemos mucha coincidencia con la presentada por el Partido de la Revolución Democrática, las dos vamos al artículo 353 en el Código Penal del Estado de México, ambas iniciativas traen el mismo sentido y lo que aporta nuestra compañera diputada Liliana Gollás, ella en otro artículo que bona más a este tema; no sin dejar presente la aportación que hace la iniciativa nuestra compañera Lorena Marín que aun este tipo de actos que vemos por parte delos servidores públicos, tanto a vivos, como a muertos pues ocasiona este problema.

Pues hoy celebro a mis compañeras ponentes y esperando que podamos seguir discutiendo este tema y que podamos llegar a un buen puerto y poder aprobar esta iniciativa que tanto nos adolece a nosotras, sobre todo a nosotras las mujeres.

Es cuento presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias, diputada Araceli.

Para cerrar esta primera ronda de participación con nuestras compañeras en su calidad de presentantes de iniciativas, tiene el uso de la palabra la diputada Liliana Gollás Trejo. Adelante diputada.

DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO. Muchas gracias.

Buenas tardes espero que si me escuchen ahí, primero que nada muy contenta de estar aquí, de presentar, de proponer esta iniciativa que significa un paso más para el respeto a la memoria y la dignificación y la no re victimización en temas de género.

Actualmente en nuestra legislación tenemos muy obsoleto este tema y por lo cual yo valoro mucho las adecuaciones que se pretenden hacer en sus diferentes propuestas en el estado actual que se encuentra la Legislación en el artículo 25, se nos explica que se sancionará a quien dé a conocer y a quien no tenga el derecho documentos, constancias o información que obren en una carpeta de investigación, en un proceso penal y que por la disposición de ley o la resolución de la autoridad judicial sean reservados o confidenciales.

El supuesto antes mencionado pretende que se contemple en este artículo también en el 353 del Código Penal; sin embargo, respecto a las adecuaciones que se mencionan en este momento en el 353 del Estado de México que son las modificaciones que propone la diputada Araceli y con las adecuaciones que pretende la diputada Bety en donde adiciona la palabra se sanciona, la filtración de información relacionada con el homicidio de una persona, esto mencionándolo ya como un tema de violencia institucional, en el caso de una servidora lo que pretendemos con el corazón de esta iniciativa es no solamente la filtración; sino tipificar el delito de revelación o difusión inhibida de imágenes, archivos e información de una carpeta de investigación en trámite, así como para establecer como agravantes, cuando sean cometido sin prejuicio de niñas; adolescentes o mujeres y cuando sean cometidos por servidores públicos, hacemos la aclaración ya en el último párrafo en la explicación jurídica que será un tipo penal, éste es autónomo porque ya existe en el primero que les mencione, que establezca sanciones para las personas que de manera indebida, revelen, difundan imágenes, archivos, información de una carpeta de investigación en trámite, el implementar agravantes para los casos en los cuales esta información sea difundida o revelada y que constituya una posible lesión a la dignidad a la memoria de las víctimas; pero no solamente a las víctimas directas o indirectas; sino a todas aquellas que tengan el hecho con la apariencia de delito, lo que nos permitirá fortalecer la protección legal a los derechos de las víctimas, es muy importante las modificaciones que se pretenden el día de hoy; pero también es importante mencionar que no solamente en materia de servidores públicos del ámbito de la Procuración de Justicia por qué, cuando se asiste a la intervención de primera mano, sobre el tema de un homicidio, no solamente intervienen de primera instancia las instituciones de Procuración de Justicia, intervienen entes de tipo operativo, desde paramédicos, desde en el caso de que hubiera alguna otra circunstancia pudieran también asistir algún representante de otras áreas, no solamente en el tema de la Procuración como lo intentemos por el mérito de la investigación, lo que se detectó en el caso Ingrid, es que no es propiamente, la filtración de las imágenes se dio de una carpeta de investigación, como en el caso de la víctima que mencionaba la diputada Bety, éste se da por un tercero, quien vende la información a un servidor público, las primeras imágenes y que además no es la primera vez, como antecedente tenemos un caso muy triste en el Municipio de Naucalpan de Juárez en donde se dio el asesinato de una joven; pero además fue mutilada y sus restos depositados en una maleta, quienes filtraron las primeras imágenes crudas, no fueron servidores públicos de la procuración de justicia, fueron los que acudieron al primer llamado, llamase en ese momento, quienes eran paramédicos o bomberos, no solamente es exclusiva la filtración de la área de Procuración de Justicia y me gustaría que en alguna de las propuestas, perdón que me lo quite para que me escuche mejor, sí pudiéramos hacer esta extensión, porque muchas veces el del tema de las carpetas de investigación como lo mencionaba la diputada Bety, sí pudiera aplicarse directamente hacia un objetivo que son personal de Procuración de Justicia, en este caso, a gentes de investigación, policías de investigación, también acuden al llamado policías operativos, que son quienes hacen el levantamiento del informe, el que llamamos primer respondiente, ellos no entran en el círculo de Procuración de Justicia; sino en el círculo de seguridad y muchas veces son operativos, también involucra a personas en general, ya pudiera ser el que la persona, el vecino que encontró el resto, los restos humanos como sucedió hace poco con otro caso lamentable, también en donde aparecen los restos humanos en una coladera y quien exhibe las fotografías son ciudadanos comunes que nada tienen que ver con la procuración; Yo Hago mención de esto porque veo que están muy completas ambas iniciativas, las 3; sin embargo, quisiera solicitar muy respetuosamente que se pudiera anexar, salvo las opiniones de las proponentes, por supuesto y de las comisiones que valorarán esta propuesta que se involucre la palabra y a todas aquellas personas que se pudiera detectar que hicieron la filtración de información, porque muchas veces pues no solamente son los agentes de investigación, esto es en el tema jurídico.

Yo agradezco de antemano muchísimo la celeridad con la que se está dictaminando, con la que se está trabajando y agradezco por supuesto a la diputada Karina Labastida quien siempre en su calidad de Presidenta ha estado muy al pendiente de estos temas, ella sabe de la urgencia de nuestros municipios por legislar en esta materia siempre ha sido muy sensible y pues yo no me queda más que felicitarnos mutuamente diputadas, porque pues somos mujeres, quienes presentamos esto, felicitar a los diputados también agradecerles el compañerismo para que estas iniciativas se conviertan en una sola y como equipo podamos hacer una excelente legislación para las mexiquenses. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias diputada Liliana Gollás.

Hemos concluido la ronda de participación de las diputadas presentantes de estas iniciativas.

Por lo tanto vamos a abrir una segunda ronda de participación para que aquellas compañeras y compañeros diputados que quieran hacer uso de la palabra lo hagan en este momento, ya tenemos registrada la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Diputada Mariana Uribe y diputado Juan Maccise.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani. Adelante diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchísimas gracias diputada.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Negar el derecho de la dignidad de la persona es la forma más básica de discriminación; por ello, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional coincidimos en que las concepciones materialistas que ignoran la dignidad de la persona impiden la justicia real, por lo que el reto de nosotros y nosotras, es lograr armonizar la justicia con la dignidad.

En Acción Nacional creemos en la democracia para la justicia y la justicia para la dignidad.

Las propuestas que se analizan el día de hoy hacen referencia a un concepto de discriminación y lesión de derechos a las personas de forma institucionalizada y dolosa para las víctimas indirectas, así como para sus deudos, debido a que parten supuesto de que la violencia se da por las mismas personas que se encargan de garantizar la seguridad en la impartición de justicia.

Como ya lo comentaron mis compañeros y compañeras, mis compañeras diputadas acerca de los lamentables hechos que se han dado al interior de nuestra Entidad pues vulnera los derechos y la dignidad de las víctimas; por ello, la circulación o en su caso, divulgación de la información especialmente a lo que a las evidencias se refiere, constituyó una lesión irreparable para la dignidad de las personas y de la memoria de las víctimas, por lo que es necesario evitar todo tipo de filtraciones y de no ser así, se estaría espectacularizando el feminicidio, además de promover y normalizar la violencia en contra de nosotras las mujeres.

No obstante, también es necesario realizar un trabajo de economía procesal y técnica legislativa que nos permita tener una propuesta única consolidada con estas diferentes visiones con las que se tienen hasta el momento vertidas el día de hoy y con ello proteger cualquier persona inocente y procurando que el culpable no quede impune y más cuando las víctimas son niñas, niños y adolescentes.

Es cuanto diputada, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias diputada Ingrid.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mariana Uribe Bernal. Adelante diputada.

DIP. MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias Presidenta.

 Saludo con afecto a las y los diputados integrantes de estas comisiones unidas y por supuesto, celebró que el día de hoy podamos empezar el análisis de estas iniciativas y precisamente quiero resaltar la importancia de ellas, ya que con estas se reducirá de manera drástica los casos de revictimización, entendiendo lo anterior, como el proceso mediante el cual se produce un sufrimiento añadido por parte de instituciones y profesionales encargados de prestar atención a la víctima, ya sea de malos tratos o por violencia de género, secuestros, abusos sexuales, etcétera. A la hora de investigar un delito o de instruir las diligencias oportunas en el esclarecimiento de lo ocurrido, jueces, policías, abogados, entre otras muchas otras personas.

 Según García Pablo de la Molina, experto en penal y criminólogo, la víctima sufre a menudo, un severo impacto psicológico que se añade al daño material o físico en que el delito consiste, la violencia criminal se actualiza, revive y perpetua en la mente de la víctima, la impotencia, ante el mal y el temor a que éste se repita, producen prolongadas sensaciones de angustia, ansiedad, depresión, etcétera, el abatimiento, genera no pocas veces sutiles y asombrosas relaciones psicológicas, producto de la necesidad de explicar un hecho traumático como el injustamente padecido que dan lugar a genuinos complejos de culpa como la propia atribución de la responsabilidad o auto culpabilización. La sociedad misma, por otra parte, estigmatiza a la víctima, la víctima queda tocada, es el perdedor, la victimización produce pues, aislamiento social y marginación que incrementará en lo sucesivo el riesgo de victimización, haciendo más vulnerable a quien padecía los efectos del delito. Se cierra así un fatídico círculo vicioso que a corto plazo modifica los estilos y hábitos de vida de la víctima, afecta negativamente su vida cotidiana y doméstica, a sus relaciones interpersonales, a su actividad profesional, social, etcétera. Es indudable que la paz social y la gobernabilidad de un estado dependen de un sistema de justicia eficiente y capacitado, competente para poder ofrecer soluciones y respetar a cabalidad la aplicación del estado de derecho, la procuración de justicia se entiende como la actividad que realiza el Estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos, mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal. En este sentido, se requiere de un Sistema Jurídico que esté basado en principios, procedimientos y documentos sin ambigüedades y que garanticen el entendimiento de la ley por parte de sus ciudadanos y funcionarios.

 Finalmente, quiero expresar que celebro el presente ejercicio legislativo, ya que con él garantizamos un marco jurídico que prioriza y en todo momento, salvaguarda y garantiza los derechos de las y los mexiquenses.

 Felicito ampliamente a las diputadas proponentes de estas iniciativas y hago votos para que podamos llevar a buen puerto y tengamos una buena dictaminación.

 Es cuanto diputada presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias diputada Mariana Uribe. Para cerrar la ronda de participaciones, tiene el uso de la palabra el diputado juan Maccise Naime, adelante diputado.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias presidenta con su venia, compañeras, compañeros diputados, las iniciativas que hoy nos ocupan son de suma trascendencia y sensibilidad porque vulneran de manera impactante a las víctimas y sus familias.

 La exhibición de gráficas, información sensible y evidencias relativas a la comisión de hechos ilícitos, representa un daño irreversible por las familias y lastima gravemente la dignidad de las víctimas, en ello coincidimos plenamente con las proponentes.

Por ello, las propuestas pretenden entre otras cosas, establecer un tipo penal autónomo que establezca la previsión de sanciones para las personas que de manera indebida revelen o difundan imágenes, archivos o información de una carpeta de investigación en trámite. Además, buscan instituir agravantes para los casos en los cuales la información difundida o revelada, constituya una posible lesión a la dignidad o a la memoria de las víctimas directas o indirectas de un hecho con apariencia de delito; asimismo, procuran fortalecer la protección legal de los derechos de las víctimas; así como también de tener lo que ha sido llamado en sus propuestas, la violencia mediática de género.

Sin duda, destacamos la importancia que representa un tema tan sensible como el que ahora analizamos y el interés de los diferentes grupos parlamentarios por atenderlo.

Es por ello que, debido a la identidad de materia de las iniciativas, sugerimos por técnica legislativa su análisis conjunto; asimismo, consideramos indispensable conocer la opinión de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de contar con mejores elementos que nos permitan tener mayor certeza sobre la idoneidad de los tipos penales que se pretenden crea. Sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias, diputado Juan Maccise.

Ha concluido la ronda de participación de las diputadas y diputados, bien, compañeras, compañeros, en virtud de que ésta es una primer reunión de trabajo para que todas y todos ustedes conozcan en qué consisten las iniciativas, agradecemos infinitamente a las diputadas presentantes por la exposición que hicieron de las mismas; en ese sentido, tanto la Comisión de Procuración de Justicia y la Comisión Especial, se han dado a la tarea de elaborar un cuadro comparativo de en qué consiste cada iniciativa, en dónde hay coincidencias al respecto, ésta, algunas diputadas y diputados ya la tienen, pero se los vamos a compartir al resto de los integrantes de las comisiones para que puedan trabajarla en sus respectivos grupos parlamentarios y si les parece, propondríamos una nueva fecha de trabajo que sería el día 21 de abril y aquí vamos a pedir a la licenciada Evangelina que pudiera tomar en cuenta esta fecha, el 21 de abril, para que podamos estar citando nuevamente a reunión de trabajo, pero ya con un documento unificado de todas estas iniciativas.

Entonces, si les parece, para que llevemos un orden en las propuestas que cada grupo parlamentario puede estar haciendo, propondría que si hay algún comentario se pueda estar haciendo llegar a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial, para que podamos presentar un dictamen, una propuesta de dictamen único y en ese sentido también solicitar a la propia Secretaría Técnica que se pueda hacer llegar a este cuadro comparativo que se va a compartir con las diputadas y diputados, tanto a Fiscalía como a Derechos Humanos, para que también ellos nos puedan hacer sus aportaciones correspondientes, independientemente que se les pueda invitar a una mesa de trabajo para el día 21 de abril.

Entonces cometeríamos, pido a la Secretaría que pueda someter también a votación económica, el que se pueda estar citando a reunión de trabajo el día 21 de abril.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Solicito a quienes estén a favor de la propuesta que hace la Presidenta, se sirvan levantar la mano por favor.

Muchas gracias, gracias, compañeras y compañeros.

Ha sido agotado el turno de oradores, los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Se levanta la reunión de las comisiones, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día miércoles catorce de abril del año dos mil veintiuno y se pide a sus integrantes estar atentos a la próxima convocatoria.

Muchísimas gracias compañeras, compañeros diputados, que tengan ustedes una excelente tarde.